

Vol. : 1617
Nº : 9
Año : 1821

Sección Civil y judicial

Proceso a Domingo Bogado por golpes dados a un indio.-
(Villarrica).

Foj. : 2

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the paper]

[Handwritten scribbles or initials]

UN CUARTILLO
SETO CUARTO ANOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y OCHO Y TREINTA Y NUEVE



Causa criminal seguida contra Domingo Bocato, por haber
sacado tres libras a un indio llamado Remigio -

3 - 54 - 34



para los años de 1820 y 1821

D. Juan Sales y Poyan, de la ciudad de ... que Dios que, en esta villa viva y su comprehension.

Por quanto hoy dia quince de febrero con lo conparado en este lugar D. Solar ... mandado, y atado en un poste, y el marcho, por tanto, mando se proceda a la inspeccion de los vertigos y la roba, y seguidam. a la averiguacion el hecho, y los que quedaran en habiela sabida res el castigo, y en virtud de lo que haya lugar, en lo pases firmando con los, en la citada villa, en quince dias al mes de febrero a mil ochocientos y veinte y un años y firmo con los. de que certifico. enteros y en la base doce de estos salda. Juan de Poyan

Los señores de Poyan, y ...

En la misma villa, en el dia mes y año el estado precedente, para la diligencia e inspeccion e castigo mande al efecto a D. ... para proceder al ... una señal a la ... en esta ... de los ... que encontraron tres ... y ... con quince ... no pudieron conocer mas, respecto que habia ... de ... se ... de ... en ... quedan ...

requisitos, si me acordas lo dicho, y que en toda fidelidad
se han manifestado, y se han visto, y entiendo a cada
quien, y así el juramento prestado, y firmaron con sus
y los: el que certifica.

Juan de Rosas, Ramon Navarro, y Juan
de Arce, etc.

Teste: Jhn. Apolo Cornejo, de los autos a lo que
se sigue.

En la misma villa, en diez y siete dias del mes y año
de la averiguacion presentada, fue comparecer en este lugar
a Don J. M. de S. J. y le recibí juramento de su señoría
y una señal a la vez, afirmando la veridad en lo que supiere y
fuere preguntado.

Y me pregunté si se acuerda con quince de abril, Domingo
del sereno de la plaza de la villa, quando fue en el lugar,
y a que hora, y con que clase de fuerza? Dijo, que lo
de castigarlo, que fue el dia martes, en el mes de Ma-
yo, y en la plaza de la villa, a las once de la noche,
y que no da razon con que clase de fuerza fue, por que no
estubo cerca, pero que los golpes fue con guano, y no
con palo.

Se le pregunté, si lo dio por el castigo, y si parte de cuerp
de la villa, y como quantos barros, o chicoteros fueron?

Dijo, que no lo dio, ni lo mandó, y que el castigo fue
de los barros, como tres barros, más o menos. Y que
el castigo fue de haberse debarajado con el Don J. M. de S.
y se intimó, pero que tampoco oyo la averiguacion
que lo dio, y aclarado es la verdad dada en cargo
del juramento, lo que se aclaró, y dijo estaba con
fuerza, y en ella se afirma y certifica, como en

Sello 1º un q^{to}

54

Siva p^o los años de 1820 y 1821

Uenta diez y nueve al poco mas o menos, q^o no tiene que anadia ni quitar, y firmo con miso y los: *que certifico.*

Juan^{co} de Rozas Vicente Figueroa de S

Jos Juan Bautista Melgarejo Toz Carlos a Lopez

En la misma villa, dia, mes y año, recibí juram^{to} p^o Dios mío Sr y una señal a ley, ^{de Juan de Rozas} q^o ofrecio verdad en glo supiere y fuere preg^o, y siendo, si rido el castigo q^o dio Don Bog al indio ^{de} renuncio el servicio a Don Solano de costa, quando fue, en que parage, p^o q^o buxar el cuerpo, y con que? Dijo, que rido, que fue el marto como a Oca, en la casa del Bog llamado Chavanco el lugar, que el castigo fue p^o las malgas, con lazo de blado, y como tres o quatro poco mas o menos, que no lo maniaba, ni lo alio p^o el oficio, siendo lo de, y declarado la verdad dada en congo al juram^{to} f^o, leyose su declarac^o, y dijo, estaba conforme que en ella se afirma y ratifico, como en que es mayor a veinte y cinco años, y no temiendo q^o anadia ni quitar la firmo con miso y los: *que certifico.*

Juan^{co} de Rozas Juan Bauguza Gonzalez
ye J^oh Donato Andino

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mirrored in the reverse side.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, likely a signature or closing.